

175991

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-08155-2016
No. Folios: 1
Fecha: 2016-10-10 04:25:02 PM
175991

Bogotá,

Señor
Andrés Castro Avellaneda
Gerente Comercial
BIOCLINICOS DE COLOMBIA LTDA
Tel: 5.334943/5.332699 E: Mail: comercial@bioclinicos.com,
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA INVITACION A COTIZAR No. 197-2016

Respetado Señor Castro:

En respuesta a su correo electrónico del día 22 de septiembre de 2016 a las 3:24 p.m., el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

OBSERVACION:

OBSERVACION OFERTA PRESENTADA EMPRESA KAIKA

La empresa KAIKA oferta en su propuesta el colposcopio ZEISS Modelo 150FC. Este Videocolposcopio ofrece únicamente la posibilidad de video a través de una cámara de 1 chip HD que transmite las imágenes a un monitor. En ningún caso ofrece la posibilidad de captura de imágenes digitales que puedan generar en algún momento un informe de colposcopia.

Teniendo en cuenta que en el anexo técnico solicitan la opción de video documentación, es imposible generar documentación de la colposcopia sin un software de imágenes y video en donde se pueda almacenar las imágenes o generar reportes de hallazgos Colposcopicos.

Queremos que por favor tengan en cuenta que las tecnologías con este tipo de cámaras sin videodocumentación (DIGITAL) son obviamente muchísimo más económicas y aunque nuestra empresa también ofrece esta opción a un valor demasiado bajo, no la presentamos única y exclusivamente para cumplir el requerimiento de la videodocumentación, la cual la realizamos a través de nuestro software colposoft el cual le permite realmente al especialista guardar, almacenar y documentar los estudios de patología cervical capturados por el colposcopio. Solicitamos de esta manera que en aras de preservar el principio de igualdad entre los proponentes no se habilite técnicamente al proponente KAIKA ya que el modelo ofertado no cumple con la posibilidad de videodocumentar los estudios de colposcopia.

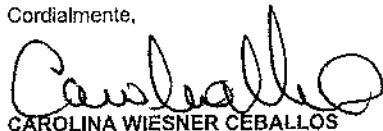
RESPUESTA:

De acuerdo al anexo Nro. 4, publicado en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en la convocatoria correspondiente, el cual contiene las especificaciones técnicas del colposcopio, se requirió lo siguiente:

2. VIDEODOCUMENTACIÓN 2.1 Configurado para conexión de videocámara.
2.2 Video compatible.

De acuerdo al requerimiento se realizó la evaluación técnica, pues claramente la especificación enunciada solicitaba: 1. Posibilidad de conexión a videocámara, y 2. Videocompatible, es decir, que fuera posible conectarse a un sistema de video o que este viniera integrado en el equipo, como se evidencia en el folio 93 reverso de la propuesta presentada por Kaika; por lo que el requerimiento del anexo técnico no cita que el equipo contara con software o permitiera la extracción de las imágenes capturadas durante los procedimientos; por lo cual no se tiene en cuenta para la evaluación técnica; por lo anterior se mantiene la evaluación técnica favorable para compañía Kaika.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJA/GCC/RECB/GC/YACA/Clara